

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 ABR. 2015

Nº 00060

Expediente Nº 14.048/15

VISTO la Nota Nº 2159/14, mediante la cual la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso "Gestión de Calidad en la Industria de la Alimentación", enmarcado en la Maestría Internacional de Tecnología de Alimentos que se dicta en la Facultad de Agronomía de la UBA, y

CONSIDERANDO:

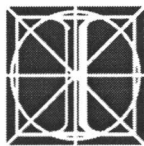
Que la Lic. DEL CASTILLO, presenta el Formulario-solicitud de Apoyo Económico del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 110-HCD-2014, debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química avala académicamente la solicitud, señalando que el curso se enmarca en la formación sistemática de la Lic. DEL CASTILLO como docente.

Que la suma solicitada consiste en \$ 650,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS), destinados a solventar el arancel de inscripción, obrando en autos la Factura expedida por la Fundación Facultad de Agronomía de la UBA, mediante la cual se acredita el efectivo pago por el concepto señalado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente en autos, considerando pertinencia de la temática del Curso para la asignatura en la cual se desempeña la docente.

Que el Curso en cuestión se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, modificado por la Resolución CS Nº 230/13, el cual específicamente prevé



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 6 0

Expediente Nº 14.048/15

este tipo de asistencia económica para *“toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente”*.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución Nº 868-HCD-2013, cuya vigencia se prorrogara hasta disposición en contrario por Resolución Nº 693-HCD-2014, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma solicitada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (SIETE MIL PESOS), esto es, \$ 455,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS).

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 8/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO la suma de \$ 455,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de inscripción en el Curso “Gestión de Calidad en la Industria de la Alimentación”, enmarcado en la Maestría Internacional de Tecnología de Alimentos que se dicta en la Facultad de Agronomía de la UBA.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO (D.N.I. Nº 21.408.667) la suma de \$ 455,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.